



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

07 MAR. 2017

RESOLUCIÓN Nº 15 (SGE) 0051
EXPEDIENTE Nº 009761/230-C-16 y agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comunidad Asociación Civil, solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a realizarse en el primer semestre del año 2017, en San Miguel de Tucumán, y

Jc. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscrita en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 118.

Que a fs. 01, 47 y 84 obran notas de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/39, 48/76 y 85/136 se adjuntan los proyectos respectivos, donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 40, 77 y 137 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

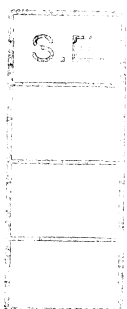
Que a fs. 41 obran notificaciones de reformulación de proyectos de los Curso: "Lengua de Señas Argentina, habilidades y competencias para abordar al alumno Sordo", a fs. 78, "Lengua de Señas Argentina. Herramientas iniciales para el aula" y a fs. 138, "Lengua de Señas Argentina, la narración/interpretación y los textos".

Que a fs. 42/45, 79/82 y 139/141 la institución presenta reformulación solicitada.

Que a fs. 46 obran dictámenes favorables de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, de los Cursos: "Lengua de Señas Argentina, habilidades y competencias para abordar al alumno Sordo", a fs. 83, "Lengua de Señas Argentina. Herramientas iniciales para el aula" y a fs. 142, "Lengua de Señas Argentina, la narración/interpretación y los textos"

Que a fs. 143 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) - 09; adjuntando los expedientes Nº 009762/230-C-16 y Nº 011098/230-C-16, por

...///



1

1 e 4 -



CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 0051
EXPEDIENTE N° 009761/230-C-16 y agdos.-

///...

tratarse de proyectos de la misma Institución Oferente.

Que a fs. 144/145 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa

vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por la Comunidad Asociación Civil, Registro Único Provincial (RUP) N° 118, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Curso: "Lengua de Señas Argentina, habilidades y competencias para abordar al alumno Sordo";

Capacitadores: Lic. María Victoria González Hernández, Fga. Pricila Alexia Janette Rocha, Instructores Sordos, Sra. Evelina del Valle Alfaro, Sr. Bernardo Antonio Ledesma y Aux. Srta. María Emilce Giaccone,;

Carga Horaria: 93 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Escuela Obispo Molina, Crisóstomo Álvarez N° 336, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

2.- Curso: "Lengua de Señas Argentina. Herramientas iniciales para el aula";

Capacitadores: Prof. María Emilce Ortigoza, Sr. Carlos Emmanuel Palacios, Instructores Sordos, usuarios nativos de la lengua de señas

...///



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN Nº 0051 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 009761/230-C-16 y agdos.-

///...

Sr. Armando Javier Bayo y Sra. Norma Gladys López;

Carga Horaria: 93 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Escuela Obispo Molina, Crisóstomo Álvarez Nº 336, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

3.- **Curso:** "Lengua de Señas Argentina, la narración/interpretación y los textos";

Capacitadores: Prof. María Emilce Ortigoza, Prof. Carlos Gabriel Pérez, Prof. María Paz Fourmantin, Prof. Gabriela Ruth Martínez Santamarina, Sr. Carlos Emmanuel Palacios, Instructores Sordos, usuarios nativos de la lengua de señas, Sr. Armando Javier Bayo y Sra. Norma Gladys López;

Carga Horaria: 96 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;


Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Escuela Obispo Molina, Crisóstomo Álvarez Nº 336, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

...///


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 0051 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 009761/230-C-16 y agdos.-
///...

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION